

caria con cargo al mismo en la cuenta con los Estados-Unidos, y para el arreglo é intervencion de todas las cuentas que se formasen al efecto, establecióse una Junta de tres comisionados, cuyas resoluciones serian concluyentes cuando hubiere mayoría de votos. Previnose á dicha comision que procediera con la mayor equidad al emitir sus dictámenes, que cargara en cuenta á cada Estado las cantidades que se les adelantasen por la Union con el interés proporcional hasta el último dia del año 1789, y que se le acreditasen igualmente sus desembolsos á fin de hacer en tiempo oportuno los correspondientes balances con la debida exactitud (*).

Terminado el arreglo de la deuda nacional, adoptáronse tan pronto como fué posible las medidas necesarias para proceder al pago. Además de los derechos sobre los artículos de importacion, aprobados en la primera sesion del Congreso, fijóse otro sobre el tonelaje de los buques, y con las rentas del año corriente, deducidos los gastos, comenzó á formarse un fondo destinado á comprar papel de la deuda que se cotizaba entonces á bajo precio. Autorizóse asimismo al Presidente para contraer un préstamo de dos millones de pesos con el mismo objeto, cuyo interés se aplicaria al pago de esta nueva deuda.

El efecto que produjeron tales medidas para conservar el crédito público, fué muy favorable en todo el pais, pues el aumento de capital dió nueva vida al comercio, despertó la actividad y energía en el pueblo y escitó cierto estímulo en la agricultura y en la industria, reconociéndose desde luego que

(*) Pitkin, vol II, pág. 538, dá un extracto de las cuentas de los respectivos Estados espresando los gastos que hicieron durante la Revolucion, segun el informe de los Comisionados, que terminaron el arreglo de las cuentas en 1793.

los inteligentes y emprendedores ciudadanos de los Estados-Unidos podrian llegar á cierto grado de prosperidad. Sobre este punto dice Mr. Sparks: «Considerado bajo el punto de vista político, no influyó favorablemente el nuevo sistema, pues produjo cierta exasperacion, escitando no pocas animosidades. No era de esperar ciertamente que los que se mostraron opuestos al plan mudaran de parecer tan pronto, ni dejasen de crear obstáculos despues de haber hecho tan vigorosa oposicion. El Presidente no espresó sus opiniones cuando se debatia el asunto en el Congreso, pero aprobó el decreto para el arreglo de la deuda pública, y es indudable que aprobaba la medida.»

Durante aquella laboriosa legislatura ocuparon la atencion del Congreso otros varios asuntos, y entre ellos se trató del comercio de esclavos á peticion de los euáqueros de Pennsylvania, Delaware y otros Estados; el venerable Dr. Franklin, como Presidente de la Sociedad para promover la abolicion de la esclavitud, presentó una esposicion á principios de febrero, haciendo presente al Congreso cuán justo é importante era que participasen tambien de los beneficios de la libertad. Este asunto se discutió estensamente y con mucho calor por ambas partes, mas á fines de marzo emitióse el siguiente acuerdo: «El Congreso no está autorizado para intervenir en la emancipacion de los esclavos ni tampoco en la manera de tratarlos.» (*) Ade-

(*) El último escrito del Dr. Franklin se refiere á la esclavitud. Mr. Jackson, miembro del Congreso, habia pronunciado un discurso en favor de la esclavitud de los negros, y Franklin hizo de este discurso una ingeniosa parodia en la que representa á Sidi Mehemet Ybrahim, en el Divan de Argel, dando audiencia y negándose á otorgar la peticion de una secta llamada *Erika* que solicitaba se aboliese la piratería y la esclavitud por ser injustas. En el supuesto discurso de Ybrahim anunciábase en defensa del saqueo y de la esclavitud de los europeos los mismos principios que proclamaba Jackson para justificar la esclavitud de los negros. Fran-

más de esto dictáronse leyes para la naturalizacion de extranjeros, para conceder patentes de invenciones útiles, asegurando así á los autores el privilegio de sus obras; para regularizar la marina mercante y establecer asimismo los diversos centros militares. Igualmente se redactó un código y se organizó de la manera más conveniente el tráfico con los indios y el comercio con los Gobiernos europeos. Para otros objetos, tales como conceder pensiones por los servicios revolucionarios, crear depósitos militares, asignar sueldos á los embajadores y cubrir los gastos extraordinarios, votóse asimismo la moderada suma de setecientos veinticinco mil pesos.

Despues de dar gracias ambas Cámaras á la Corporacion de la ciudad de Nueva-York por las consideraciones que se le habia tenido, facilitando un elegante y espacioso local donde reunirse, el Congreso de los Estados

Unidos aplazó sus sesiones en 12 de agosto para volver á reunirse en diciembre en la ciudad de Philadelphia.

Recordaremos aquí que el sabio patriota Benjamin Franklin despues de largos padecimientos, murió á los sesenta y cuatro años el 17 de abril de 1790; se le enterró en el cementerio de la iglesia del Cristo en Philadelphia, y en sus funerales acompañaron al cadáver mas de veinte mil ciudadanos, habiendo dispuesto el Congreso además, que sus miembros vistieran luto por espacio de un mes en prueba de veneracion á la memoria del eminente ciudadano que brilló no solo por su genio, sino tambien por su ciencia y por los servicios que prestara á su pais, al

clin compuso aquel escrito veinticuatro dias antes de su muerte y es notable como todo lo que él redactó por su feliz concepcion y profundo sentido. Véase la *Vida de Franklin* por Sparks, pág. 527, y tambien las *Obras de Franklin*, vol II, págs. 517-21.

proclamar éste sus libertades. En la Asamblea nacional de Francia, Mirabeau, pronunció un elocuente discurso ensalzando al ilustre finado, y Lafayette apoyó una proposicion para que los miembros vistieran luto durante tres dias. No hubo una sola nacion civilizada que no lamentase la muerte de aquel sabio, mostrando su sentimiento por la pérdida que acababa de sufrir, no solo América, sino el mundo entero.

El Congreso aprobó luego un decreto, accediendo á las reclamaciones del Estado de la Carolina del Norte sobre cierto distrito del territorio Occidental, y el 20 de mayo, organizóse su Gobierno, dando á dicho punto el título de «Territorio de los Estados-Unidos al Sur del Ohio.»

El 29 de mayo de 1790, Rhode-Island, que empezaba á comprender cuáles eran sus verdaderos intereses y los perjuicios que podia ocasionarle su exclusion de los Estados-Unidos, adoptó la Constitucion, incorporándose con sus Estados hermanos para los que se ofrecia un brillante porvenir.

Washington, que en su viaje anterior no habia creído oportuno pasar á Rhode-Island, aprovechó las vacaciones para visitar dicho Estado, pero una recaída en su enfermedad causada por un exceso de trabajo, le obligó á buscar el reposo, y por lo tanto, en el mes de setiembre se dirigió á Monte Vernon, donde tuvo el gusto de inspeccionar su hacienda, dedicándose á sus ocupaciones favoritas.

Mientras el Congreso se ocupaba asiduamente en despachar sus numerosos asuntos y examinar los proyectos que le estaban sometidos, empezaron á tomar muy mal giro las relaciones extranjeras con los Estados-Unidos. Ya hemos hablado de esto aunque ligeramente en uno de nuestros anteriores capítulos, y ahora debemos añadir que los

sucesos vinieron á confirmar los temores que abrigaba el Presidente sobre este punto. Casi todos los indios de las fronteras se mostraban hostiles á los Estados-Unidos, y el apaciguarlos, cosa muy difícil en todos tiempos, lo era entonces mucho mas porque la influencia extranjera escitaba de continuo la animosidad de los salvajes. En la frontera del Norte trabajaban activamente los agentes británicos, y en el Sur intrigaban los españoles con los Creeks y otras tribus, manteniéndolas en un estado de irritacion muy perjudicial para que obtuvieran buen éxito las negociaciones pacíficas de Washington. Los deseos de éste eran favorecer á los indios; siempre trató de hacerles justicia, á fin de mejorar su condicion, mostrándose humanitario con ellos, y deseando entonces tentar el último esfuerzo para entrar en negociaciones, el Presidente envió al coronel Willet, oficial distinguido del ejército, al pais de los Creeks, aparentemente para despachar asuntos particulares, pero dándole una carta dirigida á M'Gillivray, jefe de aquella nacion, é instrucciones para inducir á éste á presentarse en Nueva-York con el objeto de celebrar una paz duradera. Willet desempeñó su cometido tan hábilmente, que al poco tiempo presentóse M'Gillivray con otros jefes en Nueva-York, donde se entablaron nuevas negociaciones el 7 de agosto de 1790, celebrándose al fin un tratado de paz.

No habiendo obtenido un buen resultado los esfuerzos de Washington para firmar tambien la paz con las tribus hostiles del Noroeste del Ohio, no quedó mas alternativa que declararles la guerra, á fin de imponerles condiciones.

En su consecuencia, el 30 de setiembre se puso en marcha el general Harmor con poco mas de mil cuatrocientos hombres, á fin de

atacar á los indios en Scioto y Wabash, y si bien consiguió al principio destruir algunos de sus pueblos y el producto de sus campos, fué derrotado luego en un combate, cerca de Chillicothe, sufriendo una pérdida de doscientos hombres y muchos bravos oficiales.

Teniendo en cuenta cuán impropia era la política observada por el gabinete inglés, que habia rehusado nombrar su representante en los Estados-Unidos, Washington creyó oportuno y necesario pedir esplicaciones á Inglaterra, pues los puntos que debian discutirse eran muy delicados, y el no resolver pronto la cuestion, podia producir graves consecuencias. Habiendo resuelto el Presidente en octubre de 1789, tomar ciertas medidas para sondear al gabinete inglés, averiguando cuáles eran sus intenciones é ideas respecto á la controversia que existia entre las dos naciones, confió tan delicada mision al gobernador Morris, que se hallaba entonces en Europa, donde le habian llamado asuntos particulares. En las conferencias que celebró luego Mr. Morris con el duque de Leeds y Mr. Pitt, estos ministros manifestaron que deseaban estar en buena inteligencia con América, pero que tenian los mismos motivos de queja espuestos antes por Lord Carmarthen respecto al no cumplimiento de lo que se estipuló en el tratado de paz por los Estados-Unidos. En una nota que escribió despues el duque de Leeds, declaró, que si el Gobierno americano retardaba el cumplimiento de sus compromisos, era su intencion hacer lo mismo hasta que se dispensara justicia á los súbditos de S. M., conforme á lo prevenido en el tratado, ó se concediese una justa compensacion por los perjuicios á que hubiere dado lugar la falta.

Habiéndose suscitado diferencias entre la

Gran Bretaña y España, y pareciendo probable que estallase muy pronto la guerra entre ambas potencias, creyóse oportuna la ocasion para insistir en las reclamaciones de los Estados-Unidos, respecto á la libre navegacion del Mississipi, y en su consecuencia, enviáronse instrucciones á Mr. Carmichael, encargado de negocios en Madrid, encargándole activara la terminacion de este asunto, haciendo los mayores esfuerzos á fin de obtener la cesion de la isla de Nueva-Orleans y de las Floridas, para dejar asegurada la libre navegacion del citado rio.

El Gobierno americano tenia suficientes motivos para temer que en el caso de romperse las hostilidades entre España é Inglaterra, seria invadida la Louisiana por el Canadá, y por lo tanto, el Presidente fijó desde luego su atencion en las medidas que convendria adoptar en el caso de hacerse semejante tentativa.

Marshall (*) dá pormenores acerca de la correspondencia que sobre este asunto medió con Lord Dorchester, gobernador del Canadá, y de la política que era probable observar la guerra con España. Habiendo comunicado Mr. Morris al Presidente cuál era el estado de los negocios en Inglaterra, Washington juzgó inútil y hasta deshonoroso insistir para que se celebrase un tratado comercial, y en su consecuencia, retiró los poderes á Mr. Morris. Hacia la misma época, arregláronse las diferencias entre Inglaterra y España, pues esta última se sometió á las condiciones que le fueron impuestas, reconociendo que no le era posible luchar con tan poderoso adversario.

El Congreso se reunió por tercera vez el dia 6 de diciembre de 1790 y continuó ocu-

(*) *Vida de Washington*, vol. II, pág. 196.

pándose activamente en sus tareas hasta el 3 de marzo de 1791, en que terminaron las sesiones.

Habianse adoptado dos importantes medidas que se habian discutido acaloradamente: nos referimos al derecho impuesto sobre los espíritus y al banco nacional.

Washington pronunció con este motivo un elocuente é interesante discurso en el que habló de los intereses interiores y exteriores del pais, terminando con las siguientes palabras: «Continuando vuestras tareas con el mismo celo que hasta aquí, no dudo que al adoptar vuestras resoluciones os guiaréis siempre por los principios de patriotismo y sabiduría de que habeis dado tantas pruebas. Por lo que á mi hace, os prestaré mi cooperacion hasta donde sea posible, y en el desempeño de nuestros respectivos cargos, lo primero que debemos procurar es poner al Gobierno en estado de promover el bienestar del pais para hacernos dignos de la confianza que en nosotros depositaron nuestros conciudadanos. Conseguir esto, será la mejor recompensa á que podemos aspirar.» Las contestaciones de ambas Cámaras estaban en armonía con el discurso del Presidente, pero debemos advertir no obstante, que Mr. Jaime Jackson, de Georgia, miembro de la Cámara de Representantes, al entablarse el debate sobre el discurso, censuró la conducta de Washington en un asunto relativo á ciertas tierras reclamadas por Georgia, que no le fueron cedidas á consecuencia del tratado que se celebrara poco antes con los Creeks.

Segun los informes suministrados por el Secretario del Tesoro, necesitábase un aumento en la renta para cubrir las atenciones del pais, y esto le indujo á proponer un impuesto adicional sobre los espíritus destilados, suscitándose con este motivo un

violento y hasta enojoso debate, principalmente porque los representantes del Sur y del Occidente se oponían á ello con la mayor obstinación. Cuando se invitó á los que se oponían al proyecto del secretario á indicar otro sistema que supliera al que con tanto empeño rechazaban, propusieron que se aumentasen los derechos sobre los artículos de importancia, y sobre los periódicos; que se estableciera la ley del sello y que se hiciera un descuento sobre los sueldos, pensiones y legados; pero según se demostró, estos medios no eran suficientes para elevar la renta lo que se necesitaba, y en su consecuencia, el 27 de enero se aprobó la primera proposición por 35 votos contra 21. Pocos días después remitió el Senado el *bill* relativo á la creación del banco de los Estados-Unidos y habiéndose dado lectura por tercera vez en la Cámara, comenzó inmediatamente el debate, declarándose desde luego en contra del proyecto muchos miembros aun cuando no se esperaba que así sucediese. Suspendida la discusión hasta la semana siguiente, renovóse aquella con indecible ardor, pronunciándose *en contra*, hombres como Madison, Giles, Stone, y otros, y en favor, Ames, Boudinot, Gerry, Vening, y varios más (*).

La primera objeción que se hizo fué la de si el Congreso estaba constitucionalmente autorizado para aprobar la medida: unos expusieron que el Congreso no tenía derecho, según los principios constitucionales, para crear tal ó cual corporación, alejando al propio tiempo que semejante medida sería altamente perjudicial para el país; y otros por el contrario arguyeron que aunque en la

(*) El lector encontrará estos debates en la obra de Benton titulada: *Resumen de los Debates del Congreso*, volumen I, págs. 272-308.

Constitución nada se decía acerca del establecimiento de un banco, debía comprenderse que el Congreso tenía derecho para crearlo, puesto que estaba autorizado para dictar cuantas leyes juzgara *necesarias y convenientes*. Los que se declararon en favor del banco, expusieron que este era tan necesario como conveniente, y que semejantes instituciones se habían establecido en la generalidad de los Gobiernos para la mejor administración de los capitales; y los que se mostraban opuestos declararon á su vez que el banco no era necesario ni útil, que no podía admitirse que la Constitución autorizara al Congreso para adoptar semejante medida, y que el suponer lo contrario era conceder á los poderes constituidos mayores atribuciones de las que en realidad tenían (*).

Por fin el día 8 de febrero de 1791, se aprobó el *bill* por 39 votos contra 20 y al manifestarse en el preámbulo las razones por que se adoptaba esta medida, decíase entre otras cosas: «que era útil para la mejor administración de las rentas, que facilitaría los empréstitos para el Gobierno en casos de apuro, y por último que sería productivo y sumamente ventajoso para el comercio y la industria en general.»

Hecho esto, acordóse que el capital del banco fuera de diez millones de pesos fuertes, de los cuales se suscribieron dos millones para beneficio de los Estados-Unidos, y el resto por los particulares. Una cuarta parte de las cantidades suscritas por estos, debía pa-

(*) Marshall da un detallado *Resumen* de los argumentos que se opusieron por ambas partes al debatirse esta importante cuestión constitucional. Nosotros lo reproducimos, por creerlo interesante, en el Apéndice que se encontrará al fin del presente capítulo. Tucker, en su *Vida de Jefferson*, vol. I, págs. 341-46, reproduce también las razones que se alegaron en pro y en contra de la creación del banco de los Estados-Unidos.

garse en oro y plata, y las otras tres en papel de la deuda pública. Según el acta estendida al efecto, este banco sería de descuento así como también de depósito, y sus letras, pagaderas en oro y plata se admitirían para toda clase de pagos en los Estados-Unidos. Acordóse asimismo que se estableciera el banco en Philadelphia, autorizando á los directores para que organizaran oficinas en los puntos donde lo creyeran conveniente dentro de los Estados-Unidos. Por entonces no se trató la cuestión relativa á establecer sucursales en otros puntos, pero según veremos, este asunto se discutió más tarde.

La duración de la carta se limitaba hasta el 4 de marzo de 1811, y los Estados-Unidos prometieron que durante dicho período no se establecería otro banco bajo su autoridad. Uno de los artículos fundamentales del Reglamento prevenía que la Unión no podría tomar á préstamo más de cien mil pesos, ni debería facilitarse tampoco á ningún Estado en particular ó á cualquier príncipe extranjero ó á otra nación, cantidad alguna que excediera de cincuenta mil pesos, á menos que los Estados-Unidos lo autorizaran previamente por una ley. Abrióronse los libros de suscripciones en el mes de julio de 1791 y á las dos horas habíanse ya tomado todas las acciones ofrecidas.

No solo en la Cámara, sino también en el Gabinete habíase discutido acaloradamente acerca del derecho constitucional para adoptar la medida de que hemos hablado. Jefferson y Randolph se declaraban opuestos al establecimiento del banco, mientras Hamilton y Knox se pronunciaban en su favor; Washington, con la prudencia y sabiduría que caracterizaban todos sus actos, invitó á cada uno de dichos señores, á que expusieran por escrito sus opiniones é ideas sobre el particular, y después de examinar cuida-

dosamente las respectivas memorias, estudiando detenidamente el asunto, firmó el acta.

Mr. Marshall, después de llamar la atención sobre el hecho de que los hombres al emitir sus juicios se dejan dominar frecuentemente más ó menos de lo que ellos creen por sus deseos, sus efectos, ó sus teorías en política, se expresa en estos términos: «Esta medida causó una profunda impresión en muchos miembros de la legislatura, contribuyendo no poco á que se organizaran completamente ciertos partidos visibles que en su empeño por llegar al poder han agitado desde entonces del uno al otro confín á los Estados-Unidos.» (*)

A principios de enero, reunióse una Convención en Bennington y Vermont, resolviéndose adoptar la Constitución federal, solicitando por lo tanto agregarse á los demás Estados. New-Hampshire y Nueva-York habían reclamado anteriormente el territorio de Vermont, y en 1777, no habiendo accedido sus habitantes á esta exigencia, se declararon independientes. Después de infinitas disensiones y enojosas disputas, hizo un arreglo amistoso, y el 18 de febrero, previo un decreto del Congreso, fué admitido Vermont en la Unión (**).

(*) Vida de Washington, vol. II, págs. 206. Pitkin escribía en 1827 lo que sigue: «La experiencia ha probado la utilidad, sino la absoluta necesidad de crear una institución de este género, á fin de que el Gobierno pudiera administrar convenientemente sus grandes intereses, y también puede verse cuán recto y profundo fué el juicio de aquel gran hombre que como Jefe de la nación sancionó el decreto. Aun cuando esta cuestión agitó mucho los ánimos hasta algunos años después, produciendo divisiones, el establecimiento de un banco nacional en 1816, con un capital de treinta y cinco millones de duros, previa la aprobación y consentimiento de aquellos mismos que se opusieron á la creación del primer banco, basta para escusar á sus autores, aun cuando en efecto hubiesen violado la Constitución.»

(**) Kentucky, que en aquella época formaba parte de Virginia, solicitó, según manifestó Washington en su discurso

El censo de los Estados-Unidos, mandado hacer en 1790, se clasificó la población en cinco divisiones, dando el resultado siguiente: 1.º Blancos libres de menos de diez y seis años, 802,127; 2.º Blancos de más de diez y seis años, 813,498; 3.º Mujeres blancas, 1.556,839; 4.º De otras clases, excepto los indios libres, 59,466; 5.º Esclavos, 697,897; total, 3.929,827 almas.

Además del establecimiento del banco de los Estados Unidos, el Congreso publicó una ley para la acuñación de la moneda; dispuso se aumentara el ejército, organizando algunas fuerzas para resistir á los indios; destinó un millón doscientos mil duros á varios gastos del servicio, y de este modo calculóse que se necesitarían cuatro millones de duros para cubrir las atenciones del año, parte de los cuales debían tomarse á préstamo, toda vez que el sobrante del año anterior se había aplicado al pago de la deuda nacional en cumplimiento de lo prevenido en uno de los últimos decretos del Congreso. Consignaremos de paso que las esportaciones de aquel año se calcularon en unos diez y nueve millones de duros y las importaciones en veinte millones.

El día 3 de marzo de 1791 terminó su importante legislatura el primer Congreso ele-

al Congreso, ser admitido en la Union. El Presidente hizo un elogio de aquel Estado, y dijo que sus habitantes eran verdaderos amigos de la Union.

gido bajo la Constitución: el partido llamado federal, según dice Marshall, había prevalecido en las elecciones y una mayoría de los miembros se pronunció al momento en favor de aquella. Organizar un Gobierno, establecer un sistema de impuestos y conservar el crédito público fueron las primeras cosas á que tuvo que atender el Congreso en vista de la situación del país; pero con celo y perseverancia, y apelando á su rectitud é inteligencia, los representantes pudieron conseguir su objeto. Aun cuando América hubiera tenido la envidiable suerte de que su legislatura nacional no se hubiese dejado influir por esas preocupaciones que existen muchas veces en un país, los delicados puntos sobre que hubo que resolver, debían turbar necesariamente tan envidiable armonía, predominando también en cierto modo en sus deliberaciones el espíritu de partido. Pero cuando el estado de los ánimos se fué calmado y se reflexionó que no estaba lejano el día en que debería elegirse un sucesor del que era entonces el Jefe del Estado, ninguno esperó que el primer Congreso terminara su misión sin dejar tras sí partidos contrarios siempre dispuestos á dirigirse mutuamente recriminaciones por no haber contribuido á la felicidad del país. Esas recriminaciones, sin embargo, no alcanzaron nunca al Presidente, cuyo nombre fué siempre sagrado, reconociéndose por todos la pureza de sus intenciones.

1791

APÉNDICE AL CAPÍTULO V.

¿ERA Ó NO UN ACTO INCONSTITUCIONAL LA CREACION DEL BANCO DE LOS ESTADOS-UNIDOS?

Esta cuestión se estudió detenidamente porque envolvía principios de la mayor importancia para los Estados-Unidos, y como los pareceres estaban tan divididos, esto fué una razón más para que se considerase el asunto bajo todos los puntos de vista de que era susceptible. El examen de los argumentos que se opusieron en el debate no dejaría de ser curioso, aun cuando solo fuese por el interés que escitó la adopción de la medida, y por la conducta que observaron los que se declararon en contra de ella; pero los límites de esta obra no nos permiten reproducir aquí todos los documentos referentes á este asunto, y por lo mismo nos limitaremos á bosquejar un resumen de las principales razones que se adujeron, y por las que formó su juicio, según toda probabilidad, el Presidente de los Estados-Unidos.

Para probar que esta medida no estaba sancionada por la Constitución, emitióse el principio general establecido en aquella, según el que, « todos los poderes no delegados en los Estados-Unidos por la Constitución, ni prohibidos por ella á los diversos Estados, deben reservarse para estos ó para el pueblo. » Fundándose en esto, dijo la oposición que traspasar la línea que marcaba hasta qué punto alcanzaban los poderes del Congreso, era arrogarse atribuciones ilimitadas y una autoridad indefinida.

Manifestóse que por ninguna de las disposiciones de la Constitución se confería este derecho, y qué de ninguno de sus artículos podía deducirse tal cosa.

Procedióse á la revisión del artículo que enumeraba las atribuciones de los diversos poderes; se analizó detenidamente punto por punto, y se dedujo en consecuencia que nada se refería á la creación de un cuerpo como el de que se trataba.

Los puntos culminantes del artículo eran estos:

1.º « Podrán crearse impuestos para promover el bienestar de los Estados-Unidos. » Sobre este punto observóse que al concederse semejante autorización, solo se trataba del

bienestar público; que el Congreso no podía crear impuesto *ad libitum*, y que la cláusula no autorizaba al Congreso á tomar esta medida sino con el objeto indicado.

2.º « Podrá dictar las leyes que juzgue necesarias y convenientes para que puedan ejercerse los diversos poderes. »

Respecto á este punto objétóse que aquello podía hacerse sin instituir un banco, que por lo tanto no era este necesario, y que siendo así, no estaba autorizado por la letra ó el espíritu de la frase.

Habiase alegado con insistencia que un banco sería muy útil y conveniente para facilitar la recaudación de los impuestos, pero aun suponiendo que esto sea cierto, debe tenerse en cuenta que la Constitución solo autoriza los medios que son necesarios, no los que son convenientes. Si se persiste en dar á la frase tanta latitud, puede hacerse una interpretación injusta, y no habría seguramente quien no aguzase su ingenio para aplicársela en lo que le conviniese de un modo ú otro. Por esto la Constitución, al hablar de los medios precisó el adjetivo necesarios, es decir, los medios sin los cuales sería negativo el ejercicio de los diversos poderes.

Después se pasó á discutir sobre la conveniencia de la medida: en el informe presentado al Congreso por el secretario del Tesoro, decíase que aquella consistía principalmente en que se aumentaban los medios de circulación, evitándose al propio tiempo las continuas traslaciones de metálico desde los diversos Estados á las cajas del Tesoro ó viceversa.

Contestóse á esto que lo primero no era necesario, y que lo segundo podía hacerse valiéndose de otros medios, como por ejemplo, girando letras de cambio en vez de remitir metálico. Añadióse asimismo que bien se adoptara un medio ú otro, un grado más ó menos de conveniencia, no suponía la necesidad que se invocaba fundándose en lo prevenido por la Constitución.